



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL JUSTICIA DE ARAGÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS JORNADAS JURÍDICAS CONMEMORATIVAS DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA EXISTENCIA DE UN SERVICIO JURÍDICO PROPIO EN LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA ARAGONESA, ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS.

REUNIDOS

La Institución de El Justicia de Aragón, representada por su titular, la Sra. D^a. Concepción Gimeno Gracia, Justicia de Aragón, elegida por las Cortes de Aragón el 15 de febrero de 2024, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, acreditado su nombramiento con la firma de la Presidenta de Las Cortes de Aragón el 16 de febrero de 2024, que se publicó en el Boletín Oficial de Aragón, nº 38 de 22 de febrero de 2024, y facultada para la firma de este convenio conforme a lo dispuesto en el artículo 35.4 del Reglamento, de 6 de julio de 1990, de Organización y Funcionamiento del Justicia de Aragón.

D^a. María del Mar Vaquero Perianez, en su condición de Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, en nombre y representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.2 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, y en el artículo 150 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, interviniendo en este acto facultada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de abril de 2025. Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la calidad con que cada uno interviene, capacidad legal y de obrar necesarias y suficientes, para el otorgamiento de este Convenio, y a tal efecto.

EXPONEN

Primero. - Que, con ocasión, en 2025, del cuadragésimo aniversario de la creación de un servicio jurídico propio en el Gobierno de Aragón, es voluntad de la Dirección General de Servicios Jurídicos, integrada en el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, la organización y celebración de unas jornadas jurídicas conmemorativas bajo la rúbrica "DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS, 40 AÑOS DE SERVICIO PÚBLICO".

Segundo. – Que las citadas Jornadas, que se celebrarán los días 29 y 30 de mayo de 2025, abordarán materias de las cuatro jurisdicciones, centrándose en el ordenamiento jurídico aragonés, y en particular, en la Jurisdicción Civil, en las novedades introducidas en el



Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

Tercero. – Que la Institución del Justicia de Aragón tiene encomendada la tutela del ordenamiento jurídico aragonés velando por su defensa y aplicación, así como la defensa del Estatuto de Autonomía, por lo que cuenta entre sus funciones, de conformidad con el artículo 33 de su Ley reguladora, la de realizar actividades conducentes a la difusión del ordenamiento jurídico aragonés, su conocimiento, estudio e investigación.

Que interesa por ello a la Institución, en el ejercicio de sus funciones para el cumplimiento de los fines descritos, la colaboración en la celebración de las mentadas Jornadas conmemorativas.

Cuarto. - Que, con el fin de regular las condiciones en las que tendrá lugar la participación de la Institución del Justicia de Aragón, las partes suscriben el presente Convenio bajo las siguientes.

ESTIPULACIONES

Primera. - Objeto del Convenio.

El presente convenio tiene por objeto acordar y precisar la colaboración del Justicia de Aragón en la celebración de las jornadas jurídicas conmemorativas del cuadragésimo aniversario en 2025 de la creación de un servicio jurídico propio en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, organizadas por la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón.

Las Jornadas, que se celebrarán los días 29 y 30 de mayo de 2025, tendrán la denominación de “DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS, 40 AÑOS DE SERVICIO PÚBLICO”, una duración total de 10 horas y un número máximo de personas inscritas de 200. El programa figura como ANEXO I al presente convenio.

Segunda. - Obligaciones de la Institución del Justicia de Aragón.

La colaboración de la Institución del Justicia de Aragón en la celebración de las jornadas jurídicas se concreta en la aportación financiera a la ponencia que versará sobre novedades de derecho foral en materia de apoyo a las personas con discapacidad, que tendrá lugar el día 29 de mayo de 2025, por un importe máximo de 400 euros que se aplicará a la partida presupuestaria 226.005 “Reuniones y Conferencias”.



No le corresponde ninguna otra obligación, dado que el organizador del evento es el Gobierno de Aragón, en concreto la Dirección General de Servicios Jurídicos.

Tercera. - Protección de datos.

El Justicia de Aragón y Gobierno de Aragón se hacen responsables de los datos de carácter personal de que dispongan en los términos establecidos en el artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (en adelante, RGPD), y disposiciones equivalentes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPD), y se comprometen a tratarlos con la finalidad exclusiva de cumplimiento de este convenio.

El interesado podrá ejercer ante ellos los derechos que le asisten en esta materia. Las partes se comprometen a trasladarse de forma inmediata las solicitudes y/o resoluciones emitidas a este respecto.

En caso de violación de la seguridad de los datos personales, el corresponsable afectado trasladará de inmediato la comunicación a la otra parte y, en su caso, a la Agencia Española de Protección de Datos y al propio interesado conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 RGPD y artículos equivalentes de la LOPD.

Cuarta. - Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio.

A fin de procurar el desarrollo y seguimiento de este convenio de colaboración, se constituirá tras la firma del convenio una Comisión Mixta formada por dos miembros de cada entidad firmante del mismo:

- La Justicia de Aragón o persona en quien delegue.
- La Secretaria General del Justicia.
- La Consejera de Presidencia, Economía y Justicia o persona en quien delegue.
- La Directora General de Servicios Jurídicos.

Quinta. - Vigencia y extinción.

El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y estará vigente hasta el alcanzarse el objeto del convenio.

En todo caso, la vigencia máxima del presente convenio se ceñirá a lo establecido en el artículo 49.h.1) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



En cualquier caso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 51.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, el incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes tendrá como consecuencia la extinción del convenio.

Sexta. - Causas de Resolución.

1. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, son causas de Resolución del presente convenio:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
- d) Por decisión judicial declaratoria de nulidad del convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en este convenio, en las leyes o en el resto de la normativa aplicable.

2. Cuando concurra alguna de las causas de Resolución del convenio y existan actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la Comisión Mixta de Seguimiento, podrán acordar la continuación o la finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas.

Séptima.- Modificación y/o ampliación del convenio.

Las partes podrán modificar el presente documento, en cualquier momento, por mutuo acuerdo, que se reflejará por escrito mediante Adenda.

Octava. - Naturaleza jurídica y jurisdicción competente.

1. El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se registrá por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y queda sujeto a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

2. Cualesquiera cuestiones que se susciten en cuanto a su interpretación, aplicación, Resolución y efectos, así como cuantas cuestiones litigiosas pudieran suscitarse entre ambas partes, que no puedan solventarse por el mecanismo de seguimiento del convenio, serán resueltas por los órganos de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio en Zaragoza a fecha de la firma electrónica.

**La Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia**

La Justicia de Aragón

**Fdo.: D^a. María del Mar Vaquero
Perianez**

Fdo.: Concepción Gimeno Gracia



ANEXO I

PROGRAMA JORNADAS SERVICIOS JURÍDICOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN,

40 AÑOS DE SERVICIO PÚBLICO

JUEVES 29 DE MAYO DE 2025:

8:30h	RECEPCIÓN Y ACREDITACIONES
9:00h	INAUGURACIÓN Sr. D. Jorge Azcón Navarro, Presidente del Gobierno de Aragón. Sr. D. Manuel Pizarro Moreno. Consejero nato del Consejo de Estado desde 2019, Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.
9:30-10:15h	PRIMERA PONENCIA Novedades en Derecho Foral en materia de medidas de apoyo a las personas con discapacidad. <u>Ponente:</u> Sr. D. Manuel Bellido Aspas – Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y Presidente de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón <u>Presentación y moderación:</u> Sra. D ^a . Carmen Lahoz Pomar, Letrada del Gobierno de Aragón.
10:30-11:15h	PRIMERA MESA REDONDA Delito de falsedad documental en el ámbito de la Administración Pública. <u>Ponentes:</u> <ul style="list-style-type: none">• Sra. D^a. Lorena Tabanera Asensio, Abogada del Estado Adjunta en la Abogacía del Estado de Aragón y Coordinadora territorial del Departamento de Penal de la Abogacía General del Estado.• Sr. D. Ignacio Susín Jiménez, Letrado del Gobierno de Aragón.• Sra. D^a. Ana Díez Giménez, Fiscal. <u>Presentación y moderación:</u> Sra. D ^a . María Cremades Gracia, Letrada del Gobierno de Aragón.



11:30-12h	PAUSA CAFÉ
12:15-13h	SEGUNDA PONENCIA Novedades de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, en la Jurisdicción Social. <u>Ponente:</u> Sra. D ^a . Elena Lumbreras Lacarra, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. <u>Presentación y moderación:</u> Sra. D ^a . Ana Isabel Santed Alonso, Letrada del Gobierno de Aragón.
13:15-14:15h	SEGUNDA MESA REDONDA Diferentes perspectivas en la Prevención de Riesgos Laborales <u>Ponentes:</u> <ul style="list-style-type: none">• Sra. D^a. Lucía Pancho Gascón, Inspectora de Trabajo en Zaragoza.• Sr. D. Antonio Muñoz Boj, Jefe del Servicio Jurídico de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Zaragoza.• Sra. D^a. Isabel Caudevilla Lafuente, Letrada del Gobierno de Aragón.• Sr. D. Ángel Moreno Zapiráin, asociado principal en Garrigues. <u>Presentación y moderación:</u> Sr. D. Jesús Divassón Mendívil, Director General de Trabajo. Letrado del Gobierno de Aragón.

VIERNES 30 DE MAYO DE 2025:

9:30-10:15h	TERCERA MESA REDONDA De la función consultiva a la contenciosa en materia de contratación. <u>Ponentes:</u> <ul style="list-style-type: none">• Sr. D. Jesús Lacruz Mantecón, abogado de Alcázar-Cuartero Abogados, Consejero del Consejo Consultivo de Aragón, Letrado del Gobierno de Aragón, ex Director General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón.
-------------	--



	<ul style="list-style-type: none">• Sra. D^a. Teresa Cubero Negro, vocal del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón y Letrada del Gobierno de Aragón.• Sr. D. José Vicente Mediavilla Cabo, Letrado del Gobierno de Cantabria, Juez-Magistrado de lo Contencioso-Administrativo, ex Letrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, Letrado del Tribunal Constitucional. <p><u>Presentación y moderación:</u> Sra. D^a. Gloria Melendo Segura, Letrada del Gobierno de Aragón, Consejera del Consejo Consultivo de Aragón.</p>
10:30-11:15h	<p>TERCERA PONENCIA</p> <p>El urbanismo accesible.</p> <p><u>Ponente:</u> Sr. D. Juan Carlos Zapata Híjar – Presidente Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.</p> <p><u>Presentación y moderación:</u> Sr. D. Jorge Ortillés Buitrón, Letrado General del Gobierno de Aragón.</p>
11:30-12h	<p>PAUSA CAFÉ</p>
12:15-13:15h	<p>CUARTA MESA REDONDA</p> <p>Inteligencia Artificial</p> <p><u>Ponentes:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Sra. D^a. Pilar Cuesta de Loño, Letrada del Consejo de Estado.• Sr. D. Cristóbal Rodríguez Giménez. Letrado del Consejo de Estado.• Sr. D. José Luis Bermejo Latre. Profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza. <p><u>Presentación y moderación:</u> Sr. D. José Luis Gay Martí, Letrado del Gobierno de Aragón.</p>
13:30h	<p>CONCLUSIONES Y CLAUSURA</p> <p>Sra. D^a. María del Mar Vaquero Perianez, Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón. Sra. D^a. Esperanza Puertas Pomar, Directora General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón. Letrada del Gobierno de Aragón.</p>